



Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Tejiendo Calidad de Vida

**E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

**PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION PETI**



## **INTRODUCCION**

Las tecnologías de la información y las comunicaciones juegan un papel muy importante hoy en día en la humanidad ya que comprende todo lo que está vinculado con el almacenamiento, protección, procesamiento y transmisión de la información.

En la actualidad y gracias a las tecnologías de la información los individuos pueden comunicarse y recibir información en tiempo real, cosa que era imposible hace unos años atrás. Estamos viviendo en la era de la información y a nivel empresarial, una organización debe estar al día con relación a las nuevas tecnologías ya que esto va a repercutir en su desempeño, el poder manejar herramientas que logren disminuir costos operativos de la empresa es de vital importancia al igual que el poder entregar los productos en menor tiempo, y el brindarle a los clientes un servicio de calidad y resultados óptimos.

La presente guía presenta la estructura acerca del manejo de los Planes Estratégicos de Tecnología de la Información - PETI o también conocido como Planes Estratégicos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC que se desarrolla en los centros de salud y sede administrativa de la empresa ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

## OBJETIVOS

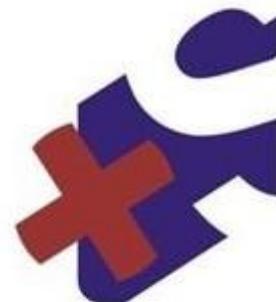
### Objetivo General

El objetivo general del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI para el periodo 2021-2023 es definir las estrategias, objetivos, acciones e iniciativas para la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, acorde con las necesidades de la entidad y los lineamientos del programa de gobierno digital.

### Objetivos Específicos

El PETI de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, cuenta con los siguientes objetivos específicos acorde con las necesidades de la entidad.

- ✓ Fortalecer la plataforma tecnológica de la ESE HLCI, contribuyendo al logro de los objetivos, ejes y metas.
- ✓ Incrementar la calidad y cantidad de los servicios en línea ofrecido a los ciudadanos
- ✓ Aumentar la automatización y eficiencia de los procesos soportados con tecnologías de la información.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente.
- ✓ Alinear la estrategia de las TIC de la ESE con las políticas y lineamientos definidos por el gobierno digital.



## ALCANCE

Este documento describe las estrategias y proyectos de tecnología de información que propone ejecutar el área de Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información durante el periodo 2021-2023 para apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

## MARCO NORMATIVO

El siguiente es el marco normativo referente para la formulación e implementación del PETI

- ✓ **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1273 de 2009:** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
- ✓ **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- ✓ **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ **Ley 1753 de 09 de junio de 2015:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018. "Todos por un nuevo país"
- ✓ **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ **Decreto 3816 de 2003:** "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de



Gestión de la Información para la Administración Pública".

- ✓ **Decreto 235 de 2010:** Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones.
- ✓ **Decreto 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **Documento CONPES N°. 3854 de 2016:** Política Nacional de Seguridad Digital. Acuerdo 003 de 2015 del AGN: "Por el cual se establecen los lineamientos generales para las entidades del estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012
- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ **Decreto 2609 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- ✓ **Decreto 1078 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- ✓ **Decreto 415 de 2016:** "Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- ✓ **Decreto 13771 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.





Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Tejiendo Calidad de Vida

- ✓ **Directiva Presidencial 04 de 2012:** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
- ✓ **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado. Artículo 2: Transición. Las entidades del estado de manera progresiva deberán integrar los planes a que se refiere el presente decreto al plan de acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018.



## RUPTURAS ESTRATEGICAS

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a romper de la institución pública para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, a continuación se listan las siguientes rupturas estratégicas identificadas.

- ✓ La mayoría de los proyectos de TI no son exitosos.
- ✓ Los proyectos de TI son costosos y no siempre es claro su retorno
- ✓ Los sistemas de información no se integran y no facilitan las acciones coordinadas.
- ✓ Generar las responsabilidades por líderes de los procesos basados en el manejo integral del sistema de información y no basados en conceptos de manejo personalizado.
- ✓ Necesidad de aumento de la capacidad de análisis de información en todos los procesos de la institución
- ✓ Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad.



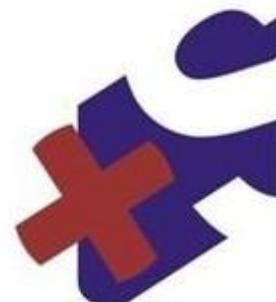
## **ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL**

### **DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

Es un sistema de información integral que maneja los procesos asistenciales y administrativos de forma transaccional, permitiendo que todos los movimientos que se realicen en la parte asistencial se vean reflejados en la facturación, la contabilidad de la entidad y en los recursos físicos de la entidad (a la hora del descargue de los medicamentos e insumos a cada sede o bodega).

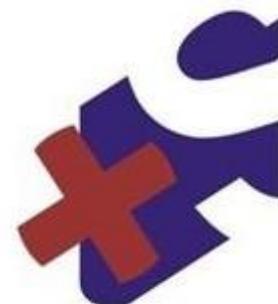
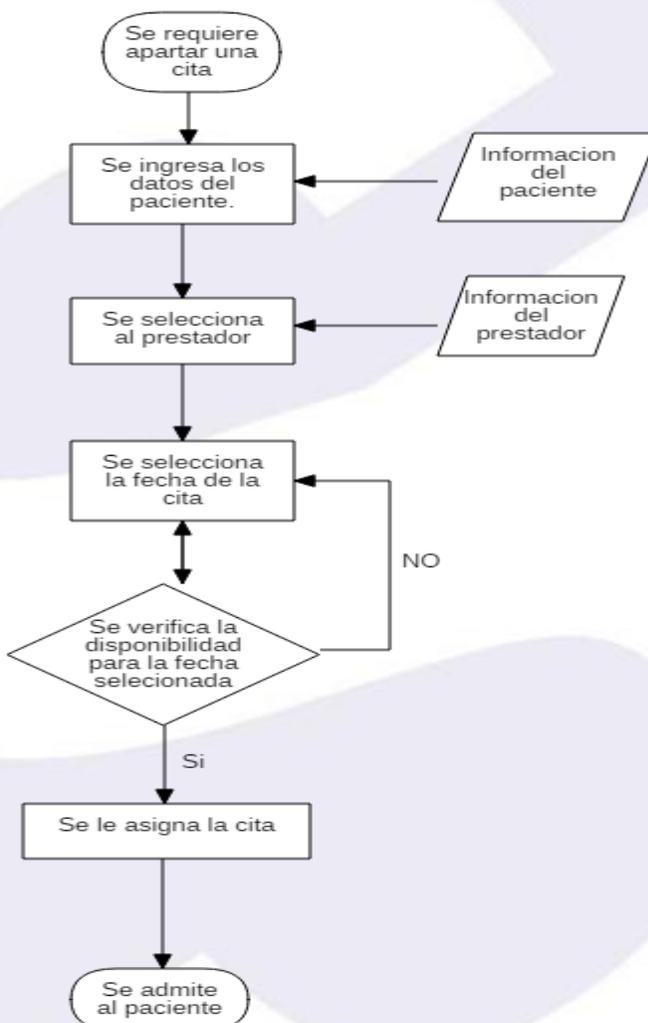
Dicho sistema de información se encuentra dividido por módulos, zkmhealthmanager y zkseadmin (Módulo compuesto por la unión de los módulos ZIPRESWEB y CONTAWEB), Hisdata(Teleasistencia), Citas Web(citas via internet), Callcenter(citas via telefónica).

Este sistema de información se maneja de forma centralizada, lo que permite realizar cambios en la aplicación y se vean reflejados de forma inmediata en los centros de salud.



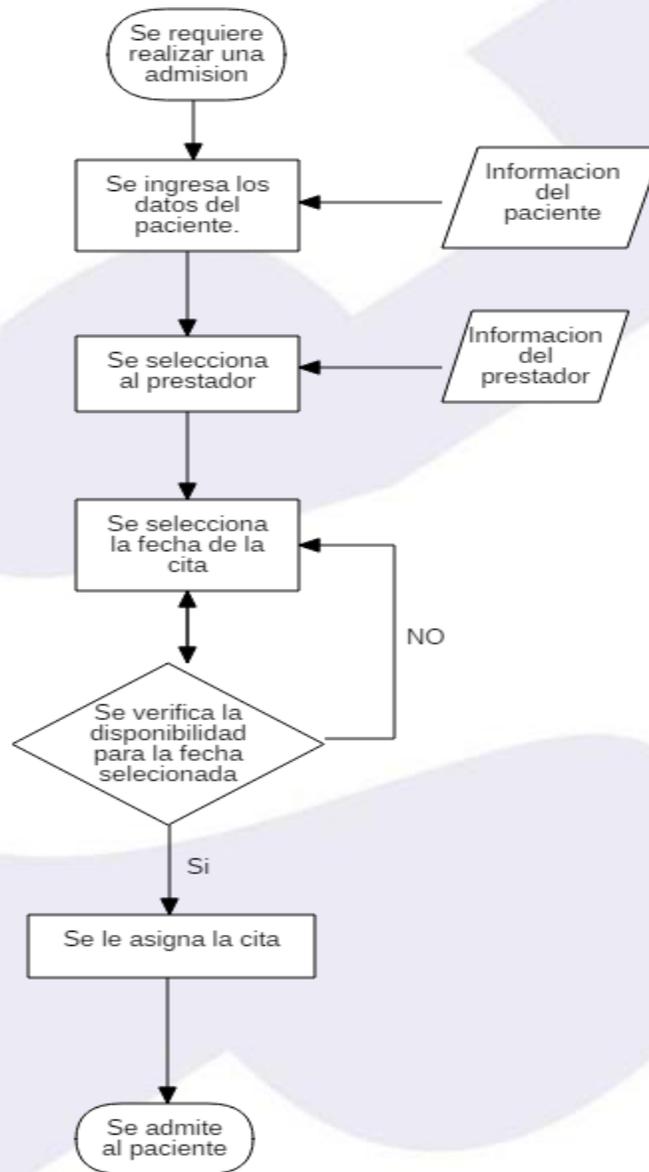
## DRIAGRAMAS MODULOS SOFTWARE HEALTHMANAGER

### CITAS



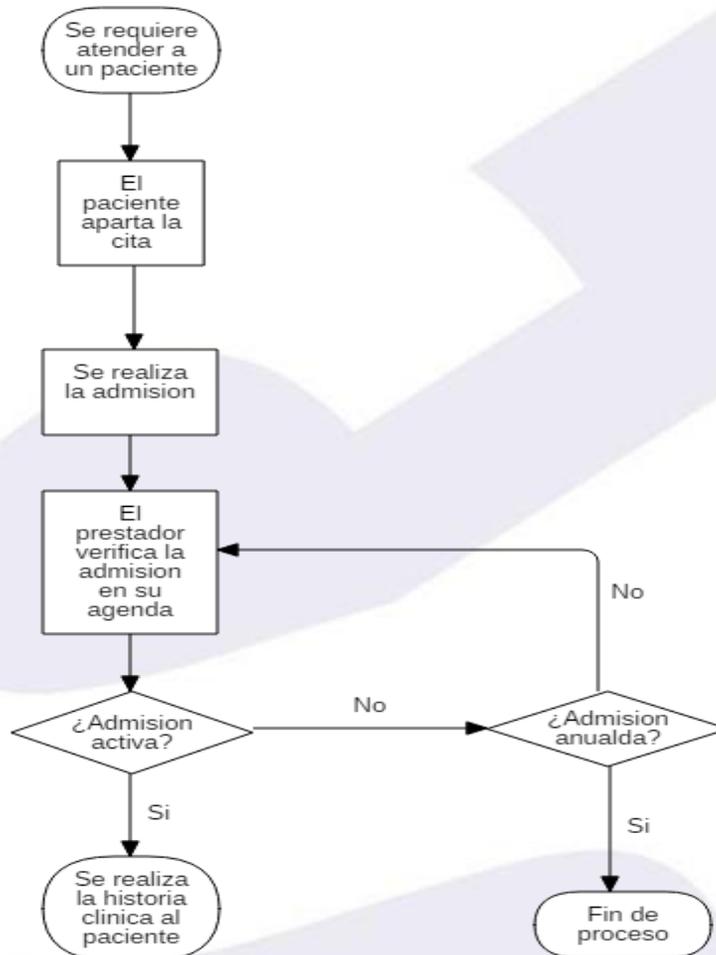


## ADMISIÓN



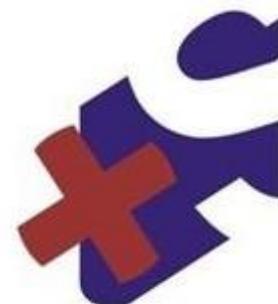
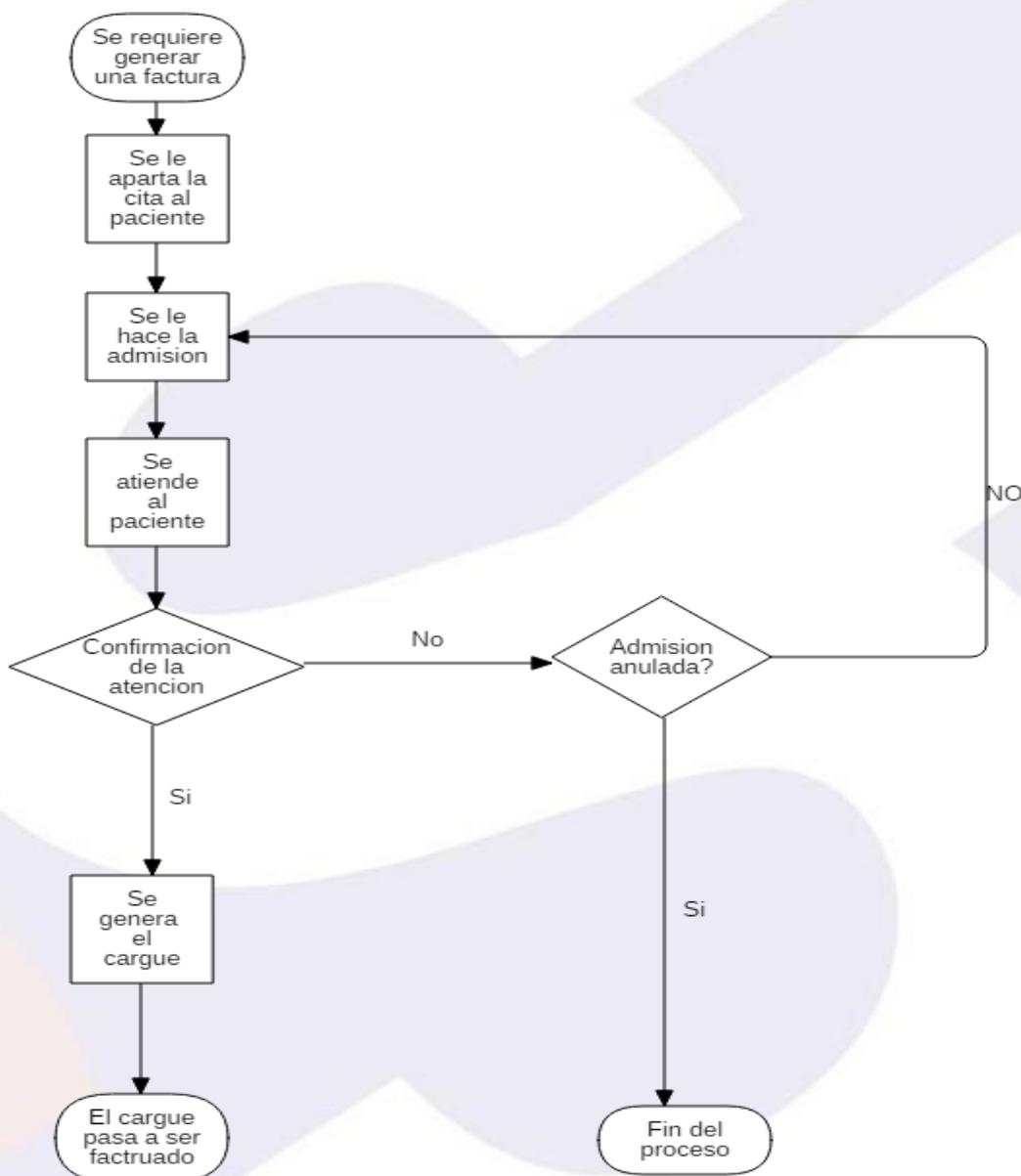


## HISTORIA CLÍNICA





## FACTURACIÓN

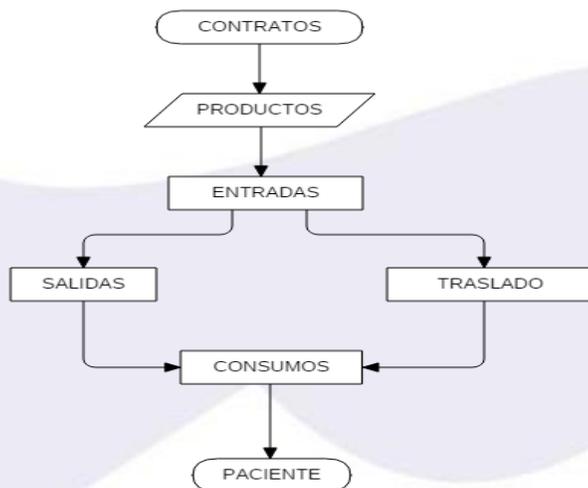




## CONTABILIDAD

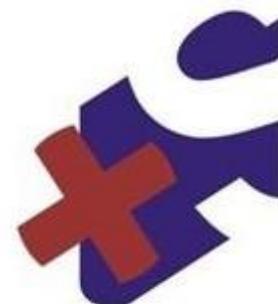
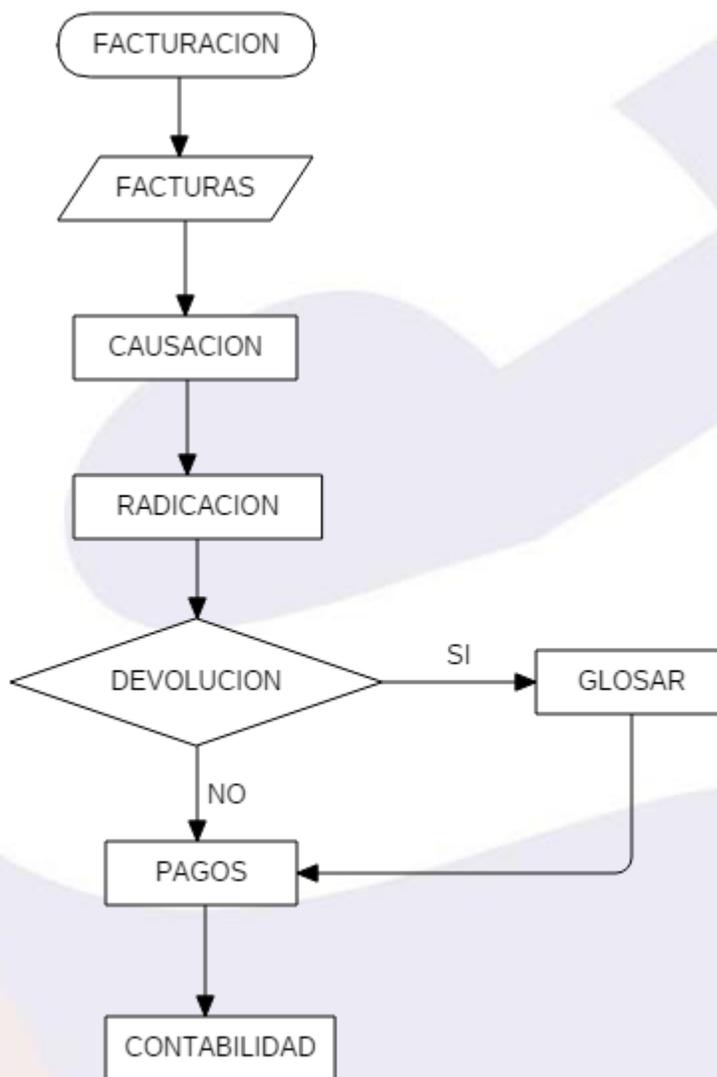


## INVENTARIO





## CARTERA

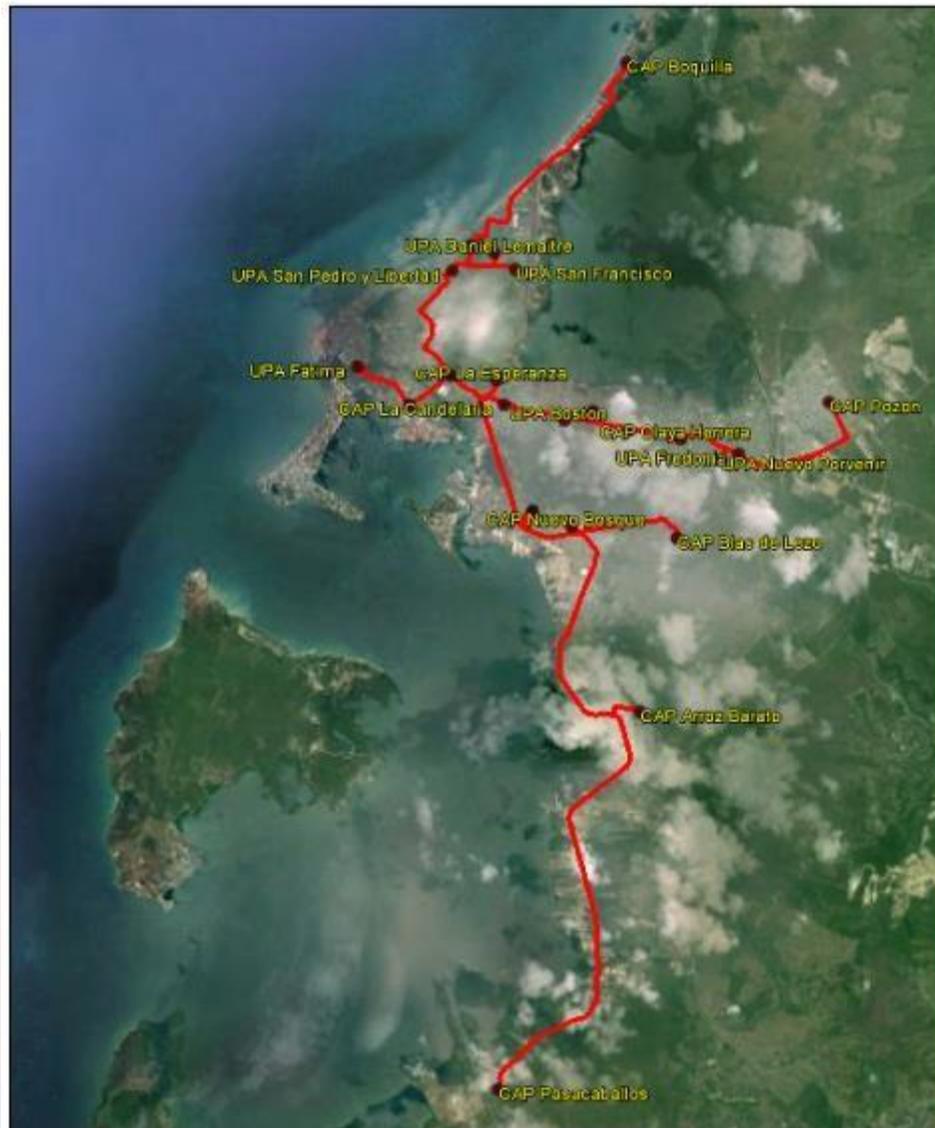




Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Tejiendo Calidad de Vida

## DISEÑO / TOPOLOGÍA DE RED

Red hibrida Fibra Óptica – radio enlace

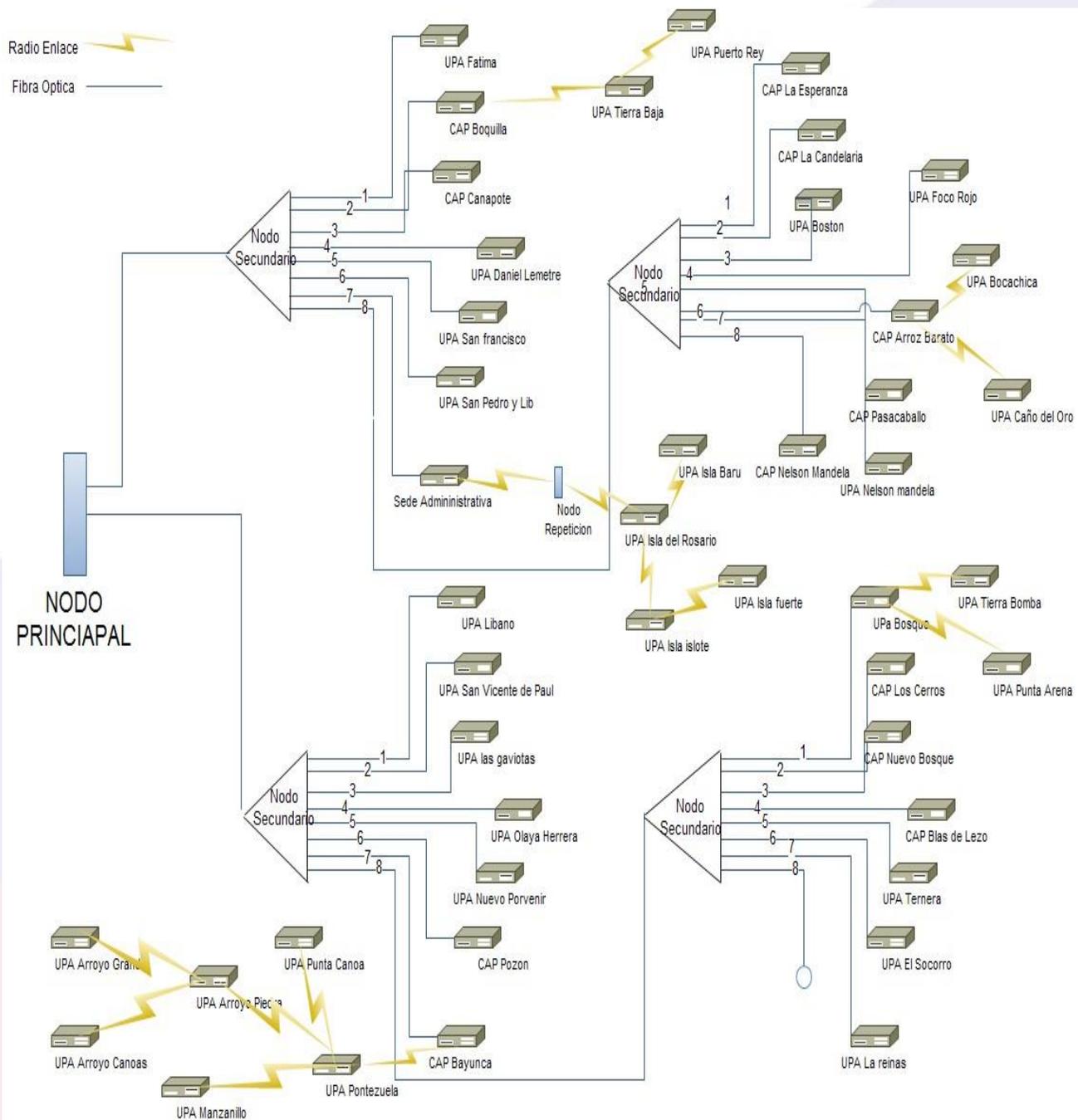


Recorrido Fibra Óptica





Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Tejiendo Calidad de Vida



Radio enlace & fibra optica.



ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		MEDIO DE CONEXIÓN	ANCHOS DE BANDA CONTRATADA MBPS	
1	Hospitales	Canapote	F.O	15
2		Arroz barato	F.O	15
3		Pozón	F.O	15
4	Centros de salud con camas	Nuevo Bosque	F.O	15
5		Blas de lezo	F.O	15
6		Esperanza	F.O	15
7		Boquilla	F.O	15
8		Olaya Herrera	F.O	15
9		Cerros	F.O	15
10		Pasacaballos	F.O	15
11		Candelaria	F.O	15
12		Nelson Mandela	F.O	15
13	Centros de salud	Fátima	F.O	8
14		San Vicente de Paul	F.O	10
15		La reinas	F.O	10
16		Fredonia	F.O	10
17		Foco Rojo	F.O	8
18		Gaviotas	F.O	10
19		Líbano	F.O	15
20		San pedo y Libertad	F.O	8
21		Pozón UPA	F.O	15
22		SANTANA	RADIO	8
23		Socorro	F.O	10
24		Tenera	F.O	10
25	Bosque	F.O	10	



26		Bocachica	RADIO	8
27		Daniel lemaître	F.O	8
28		Boston	F.O	8
29		San Francisco	F.O	10
30		Nuevo Porvenir	F.O	8
31	<b>Puestos de</b>	Bayunca	F.O	15
32		Punta Canoa	RADIO	8



Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Mejorando Calidad de Vida

33	<b>PUESTOS DE SALUD</b>	Isla Fuerte	RADIO	
34		Caño del Oro	RADIO	
35		Isla del Rosario	RADIO	
36		Arroyo Grande	RADIO	
37		Arroyo de piedra	RADIO	
38		Arroyo de las canoas	RADIO	
39		Punta Arena	RADIO	
40		Tierra Bomba	RADIO	
41		Pontezuela	RADIO	
42		Íslote de san Bernardo	RADIO	
43		Manzanillo	RADIO	
44		Puerto rey	RADIO	
45		Tierra baja	RADIO	



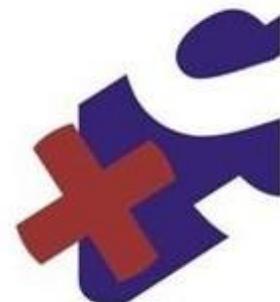
Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Rejendo Ciudad de Vida

### **Tabla relación centros de salud conectados por fibra óptica y radio enlaces.**

Para el periodo comprendido del 1 semestre del 2021, se llevó acabo un diagnostico general para conocer la situación actual de los sistema de información y las comunicaciones de la ESE HOSPITAL CARTAGENA DE INDAS, en los cuales se evidencio que el sistema de información no está entrelazado, tanto en la parte asistencial Healthmanager y los modulos de Zkeseadmin (parte administrativa), en temas de infraestructura se deben hacer mejoras en el cableado interno de los diferentes centros de salud y en el datacenter de la sede administrativa, para la parte de conectividad se sondea en el mercado un proveedor con menor costo de operación, para pasar a la vanguardia tecnológica, como lo es la migración a la nube, es decir tener todos nuestros servicios de forma digital, en temas de hardware la entidad necesita un reemplazo masivo de equipos con licenciamiento y ofimática, para prestar un servicio de calidad.

### **ESTRATEGIA**

Teniendo en cuenta el PDI (Plan de Desarrollo Institucional) de la empresa al igual que las estrategias entregadas por el ministerio de comunicaciones herramientas de desarrollo de integración de entidades lideradas por la normatividad vigente; La ESE H.L.C.I, se encuentra en la búsqueda del desarrollo de la planeación estratégica, táctica y operativa como medio de lograr adaptabilidad, eficiencia y sostenibilidad en ajuste del modelo SGSSS a desarrollar dentro la vigencia 2021-2023.





## USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA

Para lograr un adecuado uso y apropiación de la tecnología, actualmente la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, realiza programas de inducción, capacitación y re inducción de los sistemas de información y herramientas tecnológicas al personal nuevo y antiguo; también cuenta en la página web, en la cual estamos estructurando para la publicación de contenidos institucionales para el aprendizaje, comprensión y apropiación de los servicios TI; de igual forma se cuenta con una red local, la cual sirve como herramienta indispensable, para que cada uno de los usuarios puedan tener acceso a información requerida teniendo en cuenta la política de seguridad (uso de sistemas de información, entre muchos otros documentos con contenido relevante para la institución).

Actualmente la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** está implementando una plataforma E- learning, que le permitirá al personal realizar cursos virtuales, para afianzar los conocimientos en los temas relacionados con los servicios TI. Con esta estrategia se busca que desde cada puesto de trabajo se tenga acceso a estos recursos académicos, los cuales son de vital importancia para la educación y la sensibilización de cada uno de los usuarios en el manejo y transferencia de conocimiento para el desempeño de sus labores.

## SERVICIOS TECNOLOGICOS

La gestión de servicios tecnológicos se encuentra centralizada por el área de **GESTION TECNOLOGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACION**, donde se tramitan y se da seguimiento a las solicitudes con proveedores, terceros y el propio personal del área, también cuenta con un esquema de soporte de disponibilidad 7X8 y está en aras de implementar un esquema 7x24 con al menos un profesional en sitio y en operación continua.



## ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO

### Reseña Histórica

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias según Acuerdo No 043 del 24 de Diciembre de 1999, emanado del Honorable Concejo Distrital creó tres (3) Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención. Estas empresas se denominaron: ESE Hospital Local de Canapote, ESE Hospital Local de San Fernando y ESE Hospital Local de La Esperanza, cuyo objeto social es la Prestación de Servicios de Salud, entendidos como servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Local de Seguridad Social en Salud.

Mediante un estudio técnico realizado por el Departamento Administrativo Distrital de Salud arrojó como resultado que la existencia de estas tres (3) empresas ocasionaban mayores costos administrativos que una (1) sola ESE, ya que con la creación de una nueva y única Empresa Social del Estado del primer nivel de atención se disminuirían doce (12) miembros de Juntas Directivas, dos (2) Gerencias, dos (2) Subgerencias Científicas, dos (2) Subgerencias Administrativas, dos (2) Revisores Fiscales, dos (2) Asesores Jurídicos, dos (2) Almacenistas, etc., lo cual permitiría un ajuste en el gasto de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000.

Igualmente, la existencia de una sola Empresa Social del Estado del primer nivel de atención permitiría el favorecimiento de la libre escogencia de los usuarios de los servicios de salud y la promoción de la calidad de estos.

Por último, se concluyó que con una sola Empresa Social del Estado se tendría un solo Sistema de Información lo que permitiría la aplicación unificada de los Registros Individuales de Prestación de Servicios- RIPS- e igualmente la obtención ágil y oportuna de la información para la toma de decisiones tanto en la Empresa Social del Estado como para el Distrito en la formulación y/o



adecuación de políticas dentro del sector salud.

Como consecuencia de las anteriores consideraciones, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, mediante el Decreto 0421 del 29 de junio de 2001, fusionó las Empresas Sociales del Estado creadas mediante el Acuerdo 043 del 24 de diciembre de 1999 y creó una nueva empresa denominada "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS", la cual era llamada anteriormente Hospital Local de la Esperanza.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias constituye una categoría especial de entidad de derecho público, descentralizada, del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS- e integrante del Sistema General de Seguridad Social y sometida al régimen jurídico de la Ley 100, del Capítulo III, artículos 194, 195 y 196 y demás normatividad que los modifique, adicionen, reformen, reglamenten o sustituyan. Se determinó que esta nueva empresa sería la cabecera de la ESE y todas las demás Instituciones Prestadoras de Servicios del primer nivel de atención de derecho público continuarían denominándose Unidades Periféricas Asistenciales UPA.

Las Unidades Periféricas Asistenciales de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias están ubicadas en las zonas geográficas definidas así:

ZONA NORTE: Hospital Local de Canapote, Centro de Salud Boquilla, Puesto de Salud Daniel Lemaitre, Puesto de Salud San Pedro y Libertad, Centro de Salud Bayunca, Puesto de Salud San Francisco, Puesto de Salud Fátima, Puestos de Salud Tierra Bomba, Caño del Oro, Bocachica, Tierra Fuerte, Isla del Rosario, Barú, Santana, Manzanillo del Mar, Punta Canoa, Arroyo de Piedra, Pontezuela, Arroyo Grande, Arroyo de las Canoas, Punta Arena y Puerto Rey.

ZONA SURORIENTAL: El Hospital Local Cartagena de Indias, anteriormente denominado Hospital Local de la Esperanza y cabecera de la ESE, Hospital del Pozón, Puesto de Salud Líbano, Centro de Salud La Candelaria, Centro de Salud Olaya Herrera, Puestos de Salud Gaviotas, Foco Rojo, Fredonia, Boston



Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Tejiendo Calidad de Vida

y Ternera.

ZONA SUROCCIDENTAL: Centro de Salud Nuevo Bosque, Puesto de Salud El Bosque, Puesto de Salud Socorro, Centro de Salud Blas de Lezo, Centro de Salud Arroz Barato, Puesto de Salud las Reinas, Centro de Salud Pasacaballos.

De esta forma es creada la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS mediante decreto número 0421 del 29 de Junio de 2001 expedido por el alcalde mayor de Cartagena por facultades dadas por el honorable consejo Distrital mediante decreto 008 del 13 de marzo del 2001 con categoría especial de entidad de derecho público , descentralizada, del orden distrital, con personería jurídica , patrimonio propio y autonomía administrativa , adscrita al departamento administrativo distrital de salud DADIS e integrante del sistema general de seguridad social , sometida al régimen jurídico de la ley 100 de 1993. Esta Empresa Social del Estado está conformada por 43 instituciones prestadoras de servicios de primer nivel de atención de derecho público denominadas unidades periféricas de atención U.P.A, Ubicadas en las tres localidades que conforman la división político administrativo de Cartagena.

El objeto de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias es la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema Local de Seguridad Social en Salud.

### **Misión**

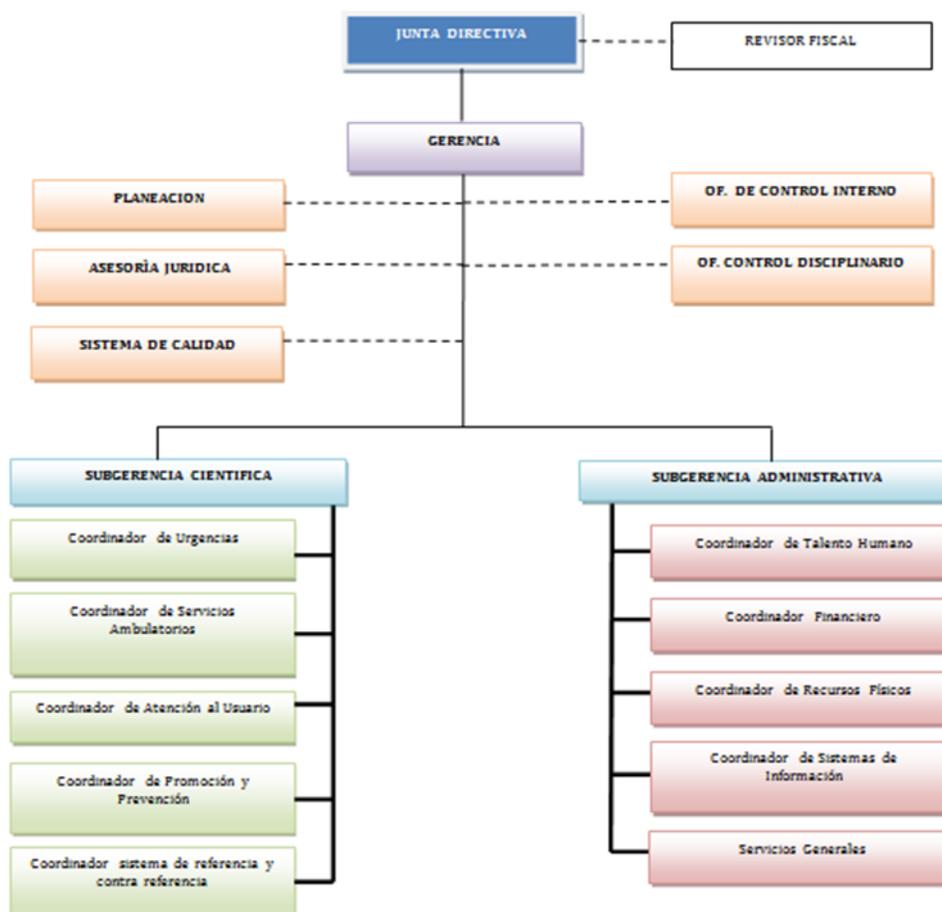
Somos una entidad prestadora de servicios integrales de salud organizada como prestador primario, que mediante el enfoque de atención primaria en salud y con un recurso humano competente y ético, garantiza el derecho la adecuada y segura atención en salud a la población usuaria, procurando el goce efectivo al bienestar.



## Visión

En el Año 2030 la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, es reconocida como Prestador Primario acreditado en la prestación de los servicios de salud de baja complejidad, resultado de la implementación del modelo de gestión del riesgo soportado en la planeación, la calidad, el control y la transparencia de sus procesos.

## Estructura Organizacional



## ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI CON EL PLAN SECTORIAL O TERRITORIAL.

La alineación de la estrategia de TI orientada a los planes sectoriales o territorial han sido adoptadas por Planes de Desarrollo, decretos y leyes que tienen mayor incidencia sobre la gestión interna de la institución, tal cual como se muestra a continuación.

DOCUMENTOS	CONTENIDO
Gobierno Digital y Ley 1712 de 2014	Tener el Gobierno más eficiente y transparente gracias a las TIC - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Gestión Documental - Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Gobierno en Línea - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015	Comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información

### OBJETIVO ESTRATEGICO TIC

- ✓ Potenciar los procesos de la dirección de TIC incorporando los lineamientos del Manual de Gobierno Digital.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de servicios apalancados en el uso de las TI, ampliando la capacidad de conectividad, procesamiento y almacenamiento.
- ✓ Desarrollar sinergias entre las dependencias de la institución y la organización de TI para apropiar nuevas tecnologías aplicables a los procesos misionales y de enseñanza - aprendizaje.
- ✓ Disponer de un modelo de gestión de TI que permita establecer la estrategia de los servicios prestados, el diseño de nuevos servicios, su transición y puesta en operación, mejorando la

gestión y esquemas de gobierno TI, consolidando la estrategia TI, las prácticas de gobierno TI, junto con la práctica de la Arquitectura Empresarial.

## GOBIERNO DE TI

Para establecer el diseño de la organización de TI, se ha definido algunos criterios como base



para la operación del modelo organizacional actual, los cuales se tomaron con referencia a los propuestos en el modelo de gestión IT4+.



Actualmente se busca integrar y alinear un valor de TI sobre cada uno de los componentes de gestión, mediante las premisas de enfoque de servicio, estrategia sectorial, disposición de la información para la toma de decisiones y alineación de procesos como se muestra en el actual PETI.

### INDICADORES Y RIESGOS

NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CALCULO	META	FRECUENCIA DE MEDICION
Proporción de mantenimientos preventivos a equipos de cómputo/impresoras ejecutados	Se refiere al mantenimiento programado a realizar a los equipos de cómputo e impresoras propios de la institución	Número de mantenimientos preventivos ejecutados a equipos de cómputo/impresora / Total de mantenimientos estaciones de trabajo X 100	90%	Mensual
Proporción de población capacitada en uso y apropiación de TIC	Se refiere a la cantidad de usuarios capacitados en uso y apropiación TIC y que de una y otra forma son responsables de activos de información	Número de colaboradores capacitados en uso y apropiación TIC / Total de colaboradores susceptibles de ser capacitados en uso y apropiación TIC x 100	90%	Mensual
Tiempo promedio de resolución del incidente	Se refiere al tiempo empleado en la resolución de los incidentes	Sumatoria del tiempo empleado en solucionar el (los) incidente(s) (horas) / total de incidentes	Menos de 4 horas	Mensual
Proporción de disponibilidad de los aplicativos TIC.	Se refiere a la disponibilidad de operación de los aplicativos institucionales	Número de horas de disponibilidad de los sistemas de información / Total de horas mes disponibles x 100	90%	Mensual



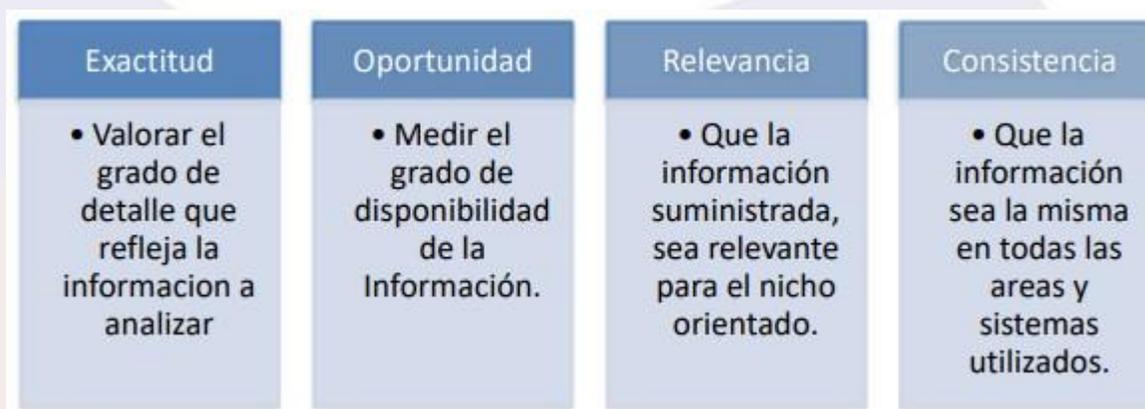


## RIESGOS DEL PROCESO TIC

No	Riesgos
1	Instalación y/o acceso a aplicativos de TI mal intencionados para beneficios personales o de terceros
2	Pérdida de Información de la entidad.
3	Fallas de seguridad de la información.
4	No disponer de una arquitectura de infraestructura tecnológica en la entidad.
5	No contar con un plan de contingencia ante la caída de los servicios de TI
6	No poseer un modelo de atención en las solicitudes de TI
7	Falta de habilidades en el manejo y uso de las tecnologías de la información.

## HERRAMIENTA DE ANÁLISIS

Se define una estrategia orientada al seguimiento, análisis, presentación y publicación de la información conforme al ciclo de vida de esta y segmento a la que va dirigida (audiencia de análisis).

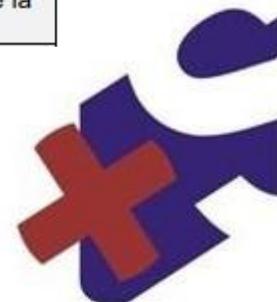




## MODELO DE PLANEACION

La ESE HLCI tiene como referente los lineamientos establecidos por el MINTIC.

Dominio	Ámbito	Lineamiento y/o principio	Instrumento relacionado
Estrategia de TI	Entendimiento estratégico	Buscar el entendimiento preciso, claro y documentado de la situación actual de la institución, el contexto organizacional y el entorno, para proporcionarle a la Dirección de TI la información que le permita usar la tecnología como agente de transformación.	Plataforma estratégica (Misión, visión, objetivos, estructura organizacional, mapa de procesos, políticas institucionales, detección de necesidades de información)
	Direccionamiento estratégico	Proporcionar las directrices para una Estrategia de TI alineada con los planes del Estado, los sectoriales e institucionales, desde el entendimiento de la misión, las metas y los objetivos de la institución con el fin de generar valor público	Manual de seguridad de la información. Políticas de TIC (Política de gestión de la tecnología, Política de seguridad y confidencialidad de la información y gestión de las TIC's)
	Implementación de la estrategia de TI	Buscar el despliegue de proyectos estratégicos de TI y su entrega para la operación de la institución	Catálogo de servicios
	Seguimiento y evaluación de la estrategia	Facilitar y asegurar un correcto seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia TI	Indicadores de gestión TIC
	Cumplimiento y planeación	Garantizar el cumplimiento de la regulación y políticas de TI por parte de los servidores públicos de la institución	Acuerdo de confidencialidad, relacionado en el manual de seguridad de la información
	Esquema de gobierno de TI	Generar capacidades, procesos y esquemas de gobernabilidad de TI para lograr una gestión tecnológica eficiente en la institución	Hay establecida un área TIC, en cabeza del jefe de la oficina asesora sistemas de información hospitalaria, quien administra y realiza toda la gestión TI de la institución.





Hospital local  
Cartagena  
de Indias  
Calidad de Vida

Gobierno de TI	Gestión integral de proyectos de TI	Buscar la adecuada gestión de programas y proyectos asociados a TI	Los contratos de TIC cuentan con un seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Sistemas de Información mediante comités de Autocontrol realizados periódicamente y planes de acción alineados a los objetivos TICS. Además, se estipula que el avance en la ejecución de los mismos se realice mediante informes mensuales y socializaciones.
	Gestión de la operación de TI	Buscar la adecuada planeación, ejecución, monitoreo y mejora continua de la prestación de servicios que se brindan y de los proveedores.	Los contratos de TIC cuentan con un seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Sistemas de Información mediante comités de Autocontrol realizados periódicamente y planes de acción alineados a los objetivos TICS.



## PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLOGICOSVIGENCIA 2021-2023

El área de Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información, de acuerdo con las necesidades de capacidad tecnológica y de operación tiene como meta definir e implementar los siguientes proyectos en la vigencia 2021- 2023

PROYECTO	LINEA BASE	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	INDICADOR FINAL DE RESULTADO
<b>FORTALECIMIENTO INNOVACION EN LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>	Accesibilidad a los servicios (Citas Web y callcenter)	20 Sedes	40 Sedes		Nº de sedes con los servicios Citas Web y callcenter /Total sedes
	Innovación de infraestructura TIC en los módulos asistenciales y administrativos en la ESE H.L.C.I.	Módulos Optimizados 3%	Módulos Optimizados 30%	Módulos Optimizados 70%	Nº de módulos asistenciales y administrativos optimizados solicitados/Total módulos optimizados
	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad 100%	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad 100%	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad 100%	Gestión de recursos 100%



## PRESUPUESTO PARA PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLOGICOS VIGENCIA 2021-2023

El presupuesto para llevar a cabo los proyectos está distribuido de la siguiente manera, de igual se deja por sentado que este puede variar de acuerdo al dólar y a la disponibilidad presupuestal de la empresa ESE HLCI.

PROYECTO	LINEA BASE	PRESUPUESTO AÑO 2021	PRESUPUESTO AÑO 2022	PRESUPUESTO AÑO 2023	PRESUPUESTO TOTAL
<b>FORTALECIMIENTO E INNOVACION EN LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>	Accesibilidad a los servicios (Citas Web y callcenter)				
	Innovación de infraestructura TIC en los módulos asistenciales y administrativos en la ESE H.L.C.I.	<b>\$ 680.769.597</b>	<b>\$ 680.769.597</b>	<b>\$ 15.604.229.547</b>	<b>\$16.965.768.741</b>
	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad				

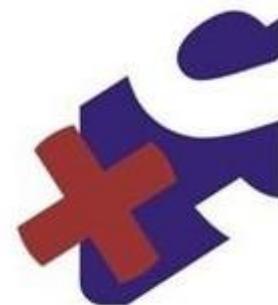
Para el año 2022 el área de tecnología tiene proyectado los siguientes planes, mejoras de nuestra infraestructura de red de la sede administrativa y los centros de salud, en la parte de operatividad se migrara de data center físico a data center en la nube, sumando a esto un sistema de seguridad que garantizara la información digital de la entidad y de los pacientes, dando paso a la transformación tecnológica de todos nuestros servicios, sistema información,



software asistencial, call center, aplicativo de citas web, estarán en la nube.

Adquisición de software asistencial que cumpla con los estándares requeridos de integración y operatividad, que contenga el nuevo modelo de salud establecido por el MINISTERIO DE SALUD.

Licitación de equipos ofimáticos por medio de outsourcing, el cual ahorran costos a la entidad, como lo son en temas de licencias, mantenimientos, partes y reparaciones.



## PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PETI

Como estrategia de comunicación y divulgación del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones) se realizará por medio de la página web institucional [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) para ser conocido por los funcionarios, usuarios y/o colaboradores.

### Elaborado por:

#### **EDWIN LÓPEZ**

Coordinador Área Gestión Tecnológica y Sistemas de Información

#### **CARLOS FUENTES**

P.A. Área Gestión Tecnológica y Sistemas de Información

### Aprobado por:

#### **JORGE SUAREZ**

Gerente

#### **AURA MORENO**

Subgerente Administrativo

#### **EMPERATRIZ CARDOZO**

Subgerente Científico

#### **LUZ CIFUENTES**

Profesional Universitario

#### **MONICA ACOSTA**

Profesional Universitario



Dando cumplimiento con el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, "...las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. El área de Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, publica el PETI - Plan Estratégico de las Tecnologías de Información correspondiente a la vigencia 2021-2023.